SENA - DIRECCION GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Mas Trabajo

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS

INFORMACION DEL SOLICITANTE

CENTRO O DEPENDENCIA	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL		
SEDE / MUNICIPIO	PUERTO BOYACÁ		
REGIONAL	BOYACÁ		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	María Clemencia Pérez Zárate		
CARGO	SUBDIRECTORA		
RADICADO No.	Rad.N° 15-9-2023-006571- NIS 2023-02-199331	FECHA	31-may-23
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO	$		99.999.864,00

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ADECUACIONES PARA LA SEDE DE PUERTO BOYACA DEL CENTRO DE GESTIÒN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA REGIONAL BOYACÀ.

OBSERVACIONES

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023
Código 72101500
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS ADECUACIONES PARA LA SEDE DE PUERTO BOYACA DEL CENTRO DE GESTIÒN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ
CUMPLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 4423
Fecha Registro 2023-05-23
Unidad/Subunidad Ejecutora: 36-02-00-015-930510 SENA Saldo por comprometer: $ 100.000.000,00
Firmado por: Efren Alejandro Ojeda Mendieta el 2023-05-09
CUMPLE

ESTUDIO PREVIO
Firmado por María Clemencia Pérez Zárate Subdirectora de Centro (E) el 31/05/2023
CUMPLE

ESTUDIO DE MERCADO
EL presupuesto se desarrollo con los precios de la resolucion de precios de la gobernación de Boyacá
CUMPLE

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
Firmado por el Ingeniero Civil Efren Alejandro Ojeda Mendieta. G. Mat. Prof. BYC 15202 Valor total presupuesto: $99.999.864
CUMPLE

SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE
Propiedad del SENA
CUMPLE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Área a intervenir en m2, valor por metro cuadrado m2 de adecuación ($ 99.999.864), registro fotográfico del estado actual del área a intervenir.

AREA A INTERVENIR EN M2 **470**

VALOR POR M2 DE LA OBRA

212.765,96

INFORMACION DEL PROYECTO			
TIPO INTERVENCION	Adecuaciones locativas	AREA MEJORADA (m2)	470,00

ANALISIS DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presupuesto aprobado por el grupo de construcciones es inmodificable y se recomienda que se publique y ejecute de acuerdo al documento anexo en el presente archivo.

El Grupo de Construcciones no revisa el presupuesto ya que es responsabilidad del ordenador del gasto del proceso como se evidencia en la

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se deben observar todas las normas aplicables en términos de contratación estatal.

Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Una vez terminado el mantenimiento se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables en tratamiento de aguas residuales, tales como la Resolucion 1256 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (que reglamenta el uso de aguas residuales en el territorio colombiano) asi como la norma de vertimientos, Resolución 0631 de 2015 reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y actualiza el Decreto 1594 de 1984. Es muy importante que el ordenador del gasto estudie si las obras a desarrollar requieren licencia de construcción u otras normas y será responsabilidad de éste dar estricto cumplimiento.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de caracter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Las actividades de mantenimiento deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2023 antes del 31 de diciembre del año en curso.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Tecnico y Financiero de Obras Civiles (Codigo: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo sobre el concepto favorable, para este caso en particular en el cual no se adjuntan los documentos referidos a la Descripción del proyecto: Registro fotográfico del estado actual del área a intervenir, se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE**, en el cual se solicita y recomienda el envío de esta documentacion referida a la descripción del proyecto para otorgar la favorabilidad en el concepto solicitado; no obstante segun consta en el mismo procedimiento, y segun las circulares 153 y 154 de 2014, los conceptos FAVORABLE y FAVORABLES CON OBSERVACIONES dan aval para continuar con el proceso de contratación.

CONCEPTO FINAL	
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA	FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FECHA
ARQ. EDWIN ANDERSSON RODRIGUEZ B.	16-jun-23